



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 192.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 2,8,11 y 12 del Reglamento del Programa de Becas Presidenciales para la Educación Superior, **ACUERDA:** Prorrogar Beca a los Bachilleres que se mencionan a continuación, para que según el período que adelante se relacionará, se les asigne la cantidad mensual de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 150.00) a cada uno, por encontrarse realizando su tesis o proceso de especialización en las instituciones de educación superior que se detallan; el monto adjudicado servirá para gastos de sostenimiento, conforme a lo siguiente:

<u>UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR (UES).</u>	<u>CARRERA</u>	<u>Período de Adjudicación de Beca</u>
Rubenia Edith Henríquez Miranda	Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad en Francés e Inglés	De Febrero a Diciembre
Evelyn Magdalena Cañas Pérez	Licenciatura en Ciencias Jurídicas	De Febrero a Noviembre
Sandra Beatriz Ayala Sorto	Licenciatura en Salud Materno Infantil	De Febrero a Diciembre
Karla Morena Orellana Valladares	Licenciatura en Relaciones Internacionales	De Febrero a Noviembre
Roxana Sarai Acosta Maldonado	Licenciatura en Ciencias Jurídicas	De Febrero a Noviembre

<u>UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA "JOSÉ SIMEÓN CAÑAS" (UCA).</u>	<u>CARRERA</u>	<u>Período de Adjudicación de Beca</u>
Katherine Alexandra Alemán Vanegas	Licenciatura en Comunicación Social	De Marzo a Septiembre
Nohemy Elizabeth Lemus Barahona	Licenciatura en Administración de Empresas	De Marzo a Septiembre

<u>INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE EL SALVADOR (IEPROES), SAN SALVADOR.</u>	<u>CARRERA</u>	<u>Período de Adjudicación de Beca</u>
Marta Guadalupe Pérez de Carias	Tecnólogo en Enfermería	De Enero a Junio

Los distintos períodos de adjudicación que se mencionan en el presente Acuerdo corresponden al ejercicio financiero fiscal de 2019.

La cantidad de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10,800.00), que representa el compromiso contraído en virtud de lo dispuesto en este Acuerdo, se aplicará con cargo a MH-Presidencia de la República Pagaduría Auxiliar de Becas para cubrir cuotas de becarios, Cuenta 590-058288-6, Cifrado 2019-0500-1-01-06-21-1-56.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día nueve del mes de abril de dos mil diecinueve.



[Handwritten Signature]
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
 Presidente de la República.



[Handwritten Signature]
RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
 Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.